

**CONVENIO DE COLABORACIÓN** PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN LO SUCESIVO "**EL PAPPEMS**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "**LA SEP**", REPRESENTADA POR TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDA POR LA COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE **OAXACA**, EN LO SUCESIVO "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL ING. SALOMÓN JARA CRUZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ, Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA LIC. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.
- II. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se autorizaron recursos públicos para el "Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad", en lo sucesivo "**EL PAPPEMS**".
- III. "**EL PAPPEMS**" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, cuyo objetivo es favorecer el acceso a los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad; contribuyendo a reducir las brechas que limitan su incorporación a los servicios educativos.
- IV. El 18 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 10/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS) para el ejercicio fiscal 2025, en lo sucesivo las "**REGLAS**", mismas que, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos públicos asignados, establecen las disposiciones a las que debe sujetarse dicho Programa.

## DECLARACIONES

**I.- De "LA SEP":**

- I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.
- I.2.-** Que Tania Hogla Rodríguez Mora, Subsecretaria de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.
- I.3.-** Que cuenta con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo la celebración del presente convenio, con cargo a los subsidios asignados a "**EL PAPPEMS**" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 con cargo al programa presupuestario **S298**.
- I.4.-** Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

**II.- De "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

- II.1.-** El Estado de Oaxaca es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 Y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- II.2.-** Que el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico en términos de lo dispuesto por los artículos 66, 79 fracciones XIX y XXVIII y 80 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 6 párrafo primero, 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.3.-** Que para el despacho de los asuntos que competen al Ejecutivo, cuenta con las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares que señala la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y demás disposiciones vigentes.

**II.4.-** Que el Licenciado José de Jesús Romero López, Secretario de Gobierno, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15 párrafo primero, 27 fracción I y 34 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**II.5.-** Que el Maestro Farid Acevedo López, Secretario de Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15 párrafo primero, 27 fracción XII y 45 fracción LVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**II.6.-** Que la Licenciada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Secretaria de Educación Pública, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15 párrafo primero, 27 fracción V, 31 y 38 fracción XI de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**II.7.-** Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2025, a los compromisos que adquiere mediante el presente instrumento jurídico.

Asimismo, atiende lo señalado en la **Ley de Planeación** que, en su Capítulo Primero, artículo 1, fracción III, indica que:

*"Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:*

(...)

*Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable";*

Por su parte, el Capítulo Quinto, Artículos 33 y 34, fracción V, de la misma Ley, mencionan que:

**"Artículo 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

**Artículo 34.-** "Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

(...)

**"V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad."**

(...)

**II.8.-** Que para los efectos del presente instrumento jurídico señala su domicilio el ubicado en Carretera Oaxaca, Istmo, Kilómetro 11.5, Sin Número, Interior 7, Código Postal 68270, Tlalixtac de Cabrera, Estado de Oaxaca y con Registro Federal de Contribuyentes GEO621201KIA.

En cumplimiento de sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "**EL PAPPEMS**", de conformidad con lo establecido en las "**REGLAS**", "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - Objeto: El objeto del presente convenio, es establecer las bases entre "**LA SEP**" y "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**", mediante las cuales unirán su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de "**EL PAPPEMS**" en la Entidad Federativa, de conformidad con las "**REGLAS**", así como realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado "**EL PAPPEMS**".

**SEGUNDA.** - Obligaciones de "**LA SEP**": En cumplimiento del objeto del presente convenio, "**LA SEP**" se obliga a:

- Dar a conocer "**EL PAPPEMS**" a "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**",

proporcionándole el apoyo técnico que requiera respecto del contenido del mismo, así como de sus alcances, metas y requerimientos para su implementación, desarrollo, operación, seguimiento y evaluación;

- b) Con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2025, "**LA SEP**" transferirá a "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" hasta la cantidad total de **\$1,328,172.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine y aplique exclusivamente para la operación de "**EL PAPPEMS**", misma que se distribuirá de acuerdo con lo establecido en los Proyectos PAPPEMS autorizados para los planteles, conforme a lo siguiente:

(Detalle de los proyectos autorizados)

No.	CCT	Nombre Planteel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
1	20DBT0002U	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NUM. 68	\$ 32,000.00	TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.	B
2	20DBT0174M	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NUM. 174	\$ 64,905.00	SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
3	20DCT0240U	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 240	\$ 33,800.00	TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	B
4	20ECB0004A	PLANTELE NUM. 04 EL TULE	\$ 33,600.00	TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	B
5	20ECB0007Y	PLANTELE NUM. 07 TUXTEPEC	\$ 64,940.00	SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	B
6	20ECB0011K	PLANTELE NUM. 11 EJUTLA DE CRESPO	\$ 64,850.00	SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	B
7	20ECB0018D	PLANTELE NUM. 22 HUATULCO	\$ 33,600.00	TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	B
8	20ECB0026M	PLANTELE NUM. 26 JUXTLAHUACA	\$ 33,875.00	TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	B
9	20ECB0029J	PLANTELE NUM. 29 GUICHICOVI	\$ 64,540.00	SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	B
10	20ECB0030Z	PLANTELE NUM. 30 GÜILA	\$ 63,000.00	SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.	A
11	20ECB0032X	PLANTELE NUM. 32 CUILAPAM	\$ 64,580.00	SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.	B
12	20ECB0033W	PLANTELE NUM. 33 LOXICHA	\$ 64,064.00	SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.	A

No.	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
13	20ECB0036T	PLANTEL NUM. 36 COLOTEPEC	\$ 33,530.00	TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	B
14	20ECB0040F	PLANTEL NUM. 40 BAJOS DE CHILA	\$ 33,900.00	TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	A
15	20ECB0044B	PLANTEL NUM. 44 SAN ANTONIO DE LA CAL	\$ 33,600.00	TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	B
16	20ECB0046Z	PLANTEL NUM. 46 TLACOLULA	\$ 64,900.00	SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	B
17	20ECB0049X	PLANTEL NUM. 49 TEPOSCOLULA	\$ 33,820.00	TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	B
18	20ECB0050M	PLANTEL NUM. 50 SANTIAGO YOSONDUA	\$ 33,775.00	TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
19	20ECB0055H	PLANTEL NUM. 55 SAN JOSÉ DEL PROGRESO	\$ 64,580.00	SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.	B
20	20ECB0062R	PLANTEL NUM. 62 HUAZOLOTITLAN	\$ 64,260.00	SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.	B
21	20ECB0065O	PLANTEL 65 SAN PEDRO MARTIR	\$ 59,400.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	B
22	20ECB0066N	PLANTEL 66 PUERTO ESCONDIDO	\$ 64,620.00	SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	B
23	20ETH0063A	CENTRO NUM. 62 NUEVO MALZAGA	\$ 32,505.00	TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
24	20ETH0087K	CENTRO NUM. 87 SANTA CATARINA LOXICHA	\$ 32,920.00	TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	B
25	20ETH0252T	CENTRO NUM. 250 SANTA ANA MIAHUATLAN	\$ 65,000.00	SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	B
26	20ETH0259M	CENTRO NUM. 257 LOMA DE CEDRO	\$ 33,870.00	TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.	B
27	20ETH0279Z	CENTRO NUM. 271 SANTA CRUZ MIXTEPEC ZIMATLAN	\$ 59,738.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.	A
	Total general		\$ 1,328,172.00	UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	

Dicha cantidad total será transferida por "LA SEP" a la cuenta bancaria productiva

específica que para tal efecto le comunique por escrito "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" por conducto de la Secretaría de Finanzas a "**LA SEP**", de conformidad con lo establecido en las "**REGLAS**" y el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y;

- c) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "**REGLAS**".

**TERCERA.** - Obligaciones de "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**": Por su parte, "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" se obliga a:

- A) Abrir y mantener una cuenta bancaria productiva específica para la recepción, administración, ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue "**LA SEP**" y los rendimientos financieros que generen, estableciendo una contabilidad independiente para "**EL PAPPEMS**" manteniendo registros específicos identificados y controlados, así como resguardar la documentación original que justifique y compruebe el gasto. Dicha documentación deberá presentarse a los órganos competentes de control y fiscalización que lo soliciten;
- B) Enviar a "**LA SEP**", el Recibo de Ministración en original, y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondiente al subsidio, que emita la Tesorería Estatal de conformidad con las "**REGLAS**";
- C) Elaborar un Plan Anual de Trabajo (PAT) en términos de lo establecido en cada Proyecto PAPPEMS autorizado para los planteles, el cual, en caso de requerirse deberá ser remitido a la "**LA SEP**" por medio de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS);
- D) La Autoridad Administrativa correspondiente será responsable de ejercer los subsidios de "**EL PAPPEMS**" en la Entidad Federativa, utilizando el mecanismo que considere más adecuado. Para tal fin, emitirá un acto administrativo, como un acuerdo, en el que se establecerán los lineamientos y procedimientos para la aplicación de los recursos, garantizando siempre la transparencia y eficiencia en su uso, de acuerdo con las "**REGLAS**" y demás disposiciones aplicables. Los planteles beneficiarios y los subsistemas correspondientes participarán activamente en el proceso de ejecución, asegurando una colaboración efectiva y el cumplimiento de los objetivos del programa;
- E) Destinar los recursos financieros que reciba de "**LA SEP**" y los rendimientos financieros que genere, exclusivamente para el desarrollo de "**EL PAPPEMS**" de acuerdo con lo establecido en las "**REGLAS**" y en el presente convenio;
- F) Establecer una contabilidad independiente para "**EL PAPPEMS**", a fin de registrar presupuestal y contablemente los apoyos financieros otorgados;

G) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que reciba de "**LA SEP**" que no hayan sido destinados a los fines autorizados o respecto de los cuales no se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, junto con los rendimientos financieros obtenidos, así como reintegrar a más tardar el 15 de enero de 2026 a la Tesorería de la Federación, los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros que se hayan obtenido objeto de este convenio, que al 31 de diciembre de 2025 no hayan sido devengados. En el caso de los recursos otorgados que al 31 de diciembre de 2025 se encuentren debida y legalmente comprometidos con obligaciones de pago y aquellos devengados pero que no hayan sido pagados al cierre del presente ejercicio fiscal, deberán cubrirse los pagos a más tardar el 31 de marzo de 2026 o bien cubrir las erogaciones que correspondan de conformidad con el calendario de ejecución que en su caso se haya establecido. Una vez cumplido el plazo referido "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" se obliga a reintegrar los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables;

H) Elaborar y entregar trimestralmente los informes de Avances físico-financieros, así como un informe final del cierre del ejercicio fiscal 2025, de conformidad con las "**REGLAS**";

I) Remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por "**LA SEP**", de conformidad con las disposiciones aplicables;

J) Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de "**EL PAPPEMS**", y

K) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "**REGLAS**".

**CUARTA.** - Coordinación y Seguimiento: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "**LA SEP**" designa a María Alejandra Carreón Capuchino, Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), quien en el ámbito de su competencia será responsable de la implementación, acompañamiento, operación, seguimiento y evaluación de "**EL PAPPEMS**", quien podrá apoyarse de los/las servidores/as públicos/as que para dichos efectos designe.

Por su parte, "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" será responsable de llevar

a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de "**EL PAPPEMS**", por conducto del titular de la Autoridad Educativa Local, o el servidor público que, en su caso, designe para ello, cuyo nombre y cargo lo hará del conocimiento por escrito a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de "**LA SEP**", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir el perfil para la realización de las actividades de "**EL PAPPEMS**", buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

**QUINTA.** - Cancelación del subsidio: El subsidio materia de este convenio, podrá ser cancelado por "**LA SEP**", en el caso de que "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" destine los subsidios recibidos para fines distintos a los establecidos en este convenio y en las "**REGLAS**", así como, por la falta de documentación comprobatoria de su ejercicio y aplicación.

**SEXTA.-** Fiscalización: "**LAS PARTES**" acuerdan que una vez que "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" reciba los recursos federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, será de su única, exclusiva y absoluta responsabilidad responder a toda reclamación y observación que, ante cualquier instancia, se derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio; atendiendo en todo momento el estricto cumplimiento de la normatividad federal y, en su caso, la estatal, en tanto no contravenga a la primera, lo anterior aplicable en materia presupuestaria, tributaria, de disciplina financiera, transparencia y fiscalización. Igualmente, es responsable único, exclusivo y absoluto ante las acciones conducentes que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, realicen los órganos de fiscalización y control de carácter federal y estatal; así como los de carácter judicial, ya sea fuero común y/o federal.

**SÉPTIMA.** - Transparencia: "**LAS PARTES**" acuerdan que para fomentar la transparencia de "**EL PAPPEMS**", en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda:

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

Asimismo, "**LAS PARTES**" acuerdan realizar la publicación de manera proactiva de la información de "**EL PAPPEMS**", que sea de interés público, por los medios de comunicación de los que dispongan.

**OCTAVA.** - Protección de datos personales: "**LAS PARTES**" acuerdan salvaguardar la

confidencialidad de los datos personales de los que tengan conocimiento con motivo de la ejecución del presente convenio y de la operación de "**EL PAPPEMS**", comprometiéndose a:

- A) Elaborar los avisos de privacidad a que se refieren los artículos 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
- B) Abstenerse de tratar los datos personales para fines distintos a los establecidos en "**EL PAPPEMS**".
- C) Implementar medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de los datos personales.
- D) Las demás estipuladas en las disposiciones normativas vigentes.

**NOVENA.** - Derechos: "**LAS PARTES**" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

**DÉCIMA.** - Relación Laboral: "**LAS PARTES**" acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualquier otra actividad que se lleve a cabo con motivo de este convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, "**LAS PARTES**" asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de "**EL PAPPEMS**", por lo que, en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre "**LAS PARTES**" o con el personal adscrito a la otra parte.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Contraloría Social: "**LAS PARTES**" acuerdan que serán corresponsables de promover y dar cumplimiento a las acciones de contraloría social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social; en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en los documentos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) autorizados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y en las "**REGLAS**".

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Comité de Contraloría Social: "**LAS PARTES**" acuerdan promover la participación de los/las beneficiarios/as de "**EL PAPPEMS**", a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como, contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, "**LAS PARTES**" promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad con lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, los "Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los gastos generados en la promoción y operación de la Contraloría Social de "**EL PAPPEMS**" se obtendrán de los gastos de operación local determinados en las "**REGLAS**", en caso de que los mismos sean insuficientes, "**EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**" proporcionará los insumos necesarios de conformidad a lo pactado en el presente convenio y a su disponibilidad presupuestaria.

**DÉCIMA TERCERA.** - Modificación: "**LAS PARTES**" convienen que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación o adición, previo acuerdo por escrito entre ellas.

**DÉCIMA CUARTA.** - Vigencia: La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, dicho término no podrá exceder el día 31 de diciembre de 2025, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2025, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá darse por terminado con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "**LAS PARTES**" con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio se desarrolle hasta su total conclusión.

Para el caso de los subsidios radicados a las entidades, las economías serán los recursos económicos sobrantes una vez que la Autoridad Educativa Local ha logrado cubrir las acciones comprometidas y su uso deberá ser revisado y autorizado por la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).

**DÉCIMA QUINTA.** - Interpretación y Cumplimiento: "**LAS PARTES**" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas

que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de "EL PAPPEMS" y las "REGLAS".

**DÉCIMA SEXTA.** - Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, "LAS PARTES" expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 28 de julio de 2025.

POR "LA SEP"



Tania Hogla Rodríguez Mora  
Subsecretaría de Educación Media Superior

POR "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"



Ing. Salomón Jara Cruz  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



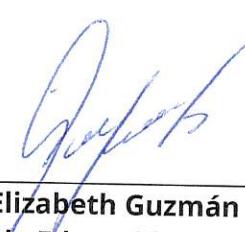
María Alejandra Carreón Capuchino  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)



Lic. José de Jesús Romero López  
Secretario de Gobierno



Mtro. Farid Acevedo López  
Secretario de Finanzas



**Lic. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz  
Secretaría de Educación Pública**

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE **OAXACA**, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025.



**ANEXO**

Entidad	Nombre del Proyecto	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Tipo Apoyo	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
OAXACA	31/12/2025 1 20DBT0002U	B CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NUM. 68	DGCFT Fortalecer el acceso a la oferta educativa de nivel medio superior proporcionada por el plantel para las personas con discapacidad, ampliando las oportunidades formativas de los estudiantes con discapacidad.		BOCINA DE 160 WATTS RMS 160 WATTS RMS 160 HORAS BLUETOOTH	BOCINA 160 WATTS RMS 160 HORAS BLUETOOTH BATERÍA 12 HORAS	1 PIEZA	6,300.00	6,300.00	
				CPU	CPU CON 8GB Y 1TB HDD EQUIPO CLASE A	CPU CON 8GB Y 1TB HDD EQUIPO CLASE A	3 PIEZAS	6,000.00	18,000.00	
				MICROFONO INALÁMBRICO	MICROFONO INALÁMBRICO	MICROFONO INALÁMBRICO	2 PIEZAS	600.00	1,200.00	
				REGULADOR DE VOLTAJE 900VA/450W	REGULADOR DE VOLTAJE DE 900VA/450W, CON 5 SALIDAS Y SUPRESIÓN DE PICOS	REGULADOR DE VOLTAJE DE 900VA/450W, CON 5 SALIDAS Y SUPRESIÓN DE PICOS	5 PIEZAS	1,200.00	6,000.00	
	Total									32,000.00
31/12/2025 2 20DBT0002U	20DBT0002U	A CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NUM. 174	DGCFT	Desde su creación el CED (CECATI) 174 se planteó como objetivo ser un referente en la citación media superior para personas con discapacidad brindando atención de calidad generando egresados competentes.	ARENA	CALIZA (CARBONATO DE CALCIO)	CARBONATO DE CALCIO - BULTO - 50KG	58 BULTOS	500.00	1,750.00
						CEMENTO TIPO I	CEMENTO TIPO I	100 BULTOS	250.00	14,500.00
						GRAVA	GRAVA 3/4***	10 M3	605.00	33,600.00
						FABRIQUE LADRILLO	FABRIQUE GRIS 7 X 13 X 25 CM	2 MILLAR	4,200.00	9,400.00
	Total									64,905.00
31/12/2025 3 20DC07024U	20DC07024U	B CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 240	DGETI	Poder ofrecer a la sociedad de esta zona, esta modalidad semi escolarizada de educación a jóvenes con discapacidad, donde puedan estudiar su Bachillerato con espacios adecuados para cada una de las discapacidades que se presenten y quedan dar continuidad.	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMUNO 2.9GHZ, RAM 8GB DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	PROCESADOR MINIMUNO 2.9GHZ, RAM 8GB DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	2 PAQUETE	7,590.00	15,180.00
						IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PROFESIONAL	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO LÁSER UN EQUIPO EFICIENTE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO.	1 PIEZA	7,500.00	7,500.00
						REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK 240 WATTS	REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK, CAPACIDAD DE POTENCIA DE 480 A 700 VOLTS-AMPERES, 240 WATTS, SUPRESIÓN DE PICOS DE 320 JUULES Y RANGO DE ENTRADA DE 95 A 145 VOLTS, FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE 30 MINUTOS DESPUES DE UN CORTE DE LUZ	1 PIEZA	1,980.00	1,980.00
						SOFTWARE PARA CREAR AUDIO LIBROS	SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PERSONAS CIEGAS Y CON BAJA VISION, CON SOLO COLOCAR UN TEXTO IMPRESO COMO LIBROS, REVISTAS PERIÓDICOS, RECIBOS RE LUZ O AGUA SOBRE EL ESCÁNER Y PRECIONAR UNA TECLA, AUTOMÁTICAMENTE SERÁ LEÍDO EN ESPAÑOL EN VOZ ALTA, SE ARCHIVA	1 PIEZA	5,000.00	5,000.00
						TECLADO BRAILLE	TECLAS EN COLOR NEGRO DE ALTO CONTRASTE NEGRO/AMARILLO CON CARACTERES DE GRAN TAMAÑO, PROPORCIONAN ESCRITURA RÁPIDA Y PRECISA, CON MENOS CANSANCIO VISUAL PARA LOS OJOS, LO CUAL EXPERIMENTA UN USUARIO CON BAJA VISION CUANDO REALIZA UN ESFUERZO PARA LOCAL	1 PIEZA	600.00	600.00

**ANEXO**

Entidad	No. Proyecto de conclusión PAPPMAES	CCT	Nombre del Plantel	Beneficiario	Tipo de apoyo Disección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
			Total				TINTA PARA IMPRESIÓN	CARTUCHO DE TONER IMPRESORA LASER	2 PIEZA	1,570.00	3,140.00	
31/12/2025	28ECBT205U	PLANTEL NUM. 04 EL TOLE	B	Cobach		1. Confiar con herramientas tecnológicas para que las y los estudiantes con capacidades diferentes logren un mejor desarrollo integral. 2. Implementar en los procesos de enseñanza tecnologías que permitan hacer más flexible la transmisión de los conocimientos.	VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CARON) 3400 LUMENS ALTA DEFINICIÓN	PROYECTOR CARON PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	3 EQUIPO	11,200.00	33,600.00	
31/12/2025	4 28ECB0004A	PLANTEL NUM. 07 TUXTEPEC	B	Cobach		Identificar estudiantes con discapacidad visual, motriz o de lenguaje, mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las habilidades y las destrezas de docentes y estudiantes.	ALARMA SISMICA	ALARIA SISMICA ALERTA SISMICA SACMEX	1 PIEZA	2,640.00	2,640.00	
31/12/2025	5 28ECB0077	PLANTEL NUM. 11 JEUTLA DE CRESPO	B	Cobach			BALON DE VOLEIBOL NO. 5	PROCESADOR MINIMO 2.90GHz, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	10 PIEZA	410.00	4,100.00	
		Total					COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA	1 PAQUETE	7,590.00	7,590.00	
							CUERDA PARA SALTAR	MESA DE TRABAJO CON SUPERFICIE TIPO PINTARRÓN BLANCO MICROFONO INALAMBRICO UHF DE SOLAPA Y DIÁDEMIA	9 PIEZA	110.00	990.00	
							IMPRESORA LASER MONOCROMATICA IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA	MESES PINTARRON	1 PIEZA	6,300.00	6,300.00	
							CUERDA PARA SALTAR	SMART TV LED PIZARRÓN INTERACTIVO PORCELANIZADO	1 PIEZA	1,600.00	1,600.00	
							IMPRESORA LASER MONOCROMATICA IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA	PANTALLA DE 65***	1 PIEZA	920.00	920.00	
							CUERDA PARA SALTAR	SMART TV 65 PULG. 4K ULTRA HD	1 PIEZA	17,600.00	17,600.00	
							IMPRESORA LASER MONOCROMATICA IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA	VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CARON) 3000 LUMENS ALTA DEFINICIÓN	1 EQUIPO	15,000.00	15,000.00	
							CUERDA PARA SALTAR	BAFFLE 15*** PROFESIONAL AMPLIFICADOR DE SONIDO, CON CANAL BLUETOOTH MEJORADO CON ENTRADAS AUXILIAR, USB, 2 ENTRADAS DE MICRÓFONO CON ECHO TALKOVER PARA PA, COLOR NEGRO	1 PIEZA	2,250.00	2,250.00	
							IMPRESORA LASER MONOCROMATICA IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA	BAFFLE DE 15 PULGADAS CON TECNOLOGIA LINK PARA ENLIZAR A OTRO EQUIPO SIN NECESIDAD DE CABLES, BLUETOOTH CON alcance DE HASTA 10 METROS, BATERIA RECARGABLE DE 3. 5 HORAS Y RUEDAS	4 PIEZA	4,200.00	16,800.00	
							COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	COMPUTADOR MINIMO 2.90GHz, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	2 PAQUETE	7,590.00	15,180.00	
							IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA	1 PIEZA	6,300.00	6,300.00	

**ANEXO**

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto PAPP/MES	CCT	Nombre del Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
								REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK 240 WATTS	REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK, CAPACIDAD DE POTENCIA DE 480 A 700 VOLTS-AMPERES, 240 WATTS, SUPRESIÓN DE PICOS DE 320 JUULES Y RANGO DE ENTRADA DE 95 A 145 VOLTS. FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE 30 MINUTOS DESPUÉS DE UN CORTE DE LUZ	4 PIEZA	1,980.00	7,920.00	
		Total: 20EBCB011K						VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL CANÓN 3000 LUMENS ALTA DEFINICIÓN	PROYECTOR HD PROYECTOR WIFI DE 3000 LÚMENES DE VÍDEO	2 EQUIPO	8,200.00	16,400.00	
	31/12/2025	7 20EBCB01BD	PLANTEL NUM. 22 HUATULCO	B	Cobach	Aumentar el equipamiento de las aulas con aparatos audiovisuales (proyectores) para que los estudiantes con discapacidad de baja visión, tener un aprendizaje que los motive a aprender a aprender, donde estudiante y docente coadyuvén al aprendizaje.	VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL CANÓN 3000 LUMENS ALTA DEFINICIÓN	PROYECTOR CANON PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS		3 EQUIPO	11,200.00	33,600.00	
		Total:											33,600.00
	31/12/2025	8 20EBCB02GM	PLANTEL NUM. 26 JUXTLAHUACA	B	Cobach	CONDICIONAR CON MATERIALES DE APoyo A LOS DOCENTES DEL COBACH PLANTEL 26 JUXTLAHUACA, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS CON LAS QUE PUEDAN TRANSMITIR CONOCIMIENTOS A LOS Y LAS ESTUDIANTES QUE POSEEN UNA DISCAPACIDAD.	ANÁQUEL METÁlico	ESTANTE METÁlico ANÁQUEL ADF 3 GAVETAS TAMAÑO OFICIO PARA ARCHIVO COLEGANTE CON CHAPA		3 PIEZA	1,000.00	3,000.00	
		Total:											
	31/12/2025	9 20EBCB02JM	PLANTEL NUM. 29 GUICHICÓVI	B	Cobach	ERRADICAR LA DESIGUALDAD ESCOLAR DE LOS JOVENES CON DISCAPACIDADES SENSORIALES (AUDITIVAS O VISUALES) E INTELLECTUALES, CON EL USO DE RECURSOS DE PROYECCIÓN EN LAS CLASES MEDIANTE DIPOSITIVAS O MATERIAL COMO VIDEOS O AUDIOS QUE SEAN EN TONO Y VISION FAVORABLE.	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT SOLO FRÍO 24000 BTU	AIRE ACONDICIONADO MARE MINI SPLIT INVIERTE FRÍO 24000 BTU BLANCO 280V		1 PIEZA	4,000.00	4,000.00	
		Total:											33,375.00

**ANEXO**

Entidad	Fecha máxima de conclusión	Nº. Proyecto CCT	Nº. Proyecto PA/PMMES	Dirección General o Subsistema	Tipo Apoyo Beneficiario	Nombre del Planteel	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
								PANTALLA DE 50"***	PANTALLA TV 50 PULG. 4K ULTRA HD SMART TV LED	2 PIEZA	9,350.00	18,700.00	
								VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CARON) 3000 LUMENS ALTA DEFINICION	PROYECTOR HD PROYECTOR WiFi DE 3000 LUMENES DE VIDEO	1 EQUIPO	8,200.00	8,200.00	
		Total 20ECB002302		PLANTEL NUM. 30 GUJILA	A	CoBach	Gestionar para la garantizar las condiciones necesarias para el acceso y tránsito de personas con discabildad.	CEMENTO TIPO I	CEMENTO TIPO I	120 BULTO	240.00	28,800.00	
3/1/2/2025	10 20ECB00302							PASAMANOS DE SEGURIDAD - ALUMINIO, 4"	PASAMANOS DE SEGURIDAD - ALUMINIO, 4"	3 PIEZA	6,400.00	19,200.00	
								TABIQUE LADRILLO	TABIQUE GRIS 7 X 13 X 25 CM	2 MILLAR	4,500.00	9,000.00	
								VARILLA CUADRADA CORRUGADA	CUADRADO SOLDADO DE 1/2 X 6 M	20 TRAMO	300.00	6,000.00	
		Total											63,000.00
3/1/2/2025	11 20ECB0032X	PLANTEL NUM. 32 CUILAPAM	B	CoBach			Brindar un entorno seguro e inclusivo para las y los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad en el plantel 32 CUILAPAM del COBAO favoreciendo su desarrollo académico.	MICROFONO INALAMBRICO	MICROFONO INALAMBRICO	1 PIEZA	600.00	600.00	
								PINTARRÓN BLANCO PARA PLUMON DE 1 X 2 X 40 MTS	PINTARRÓN BLANCO PARA PLUMON DE 1 X 2 X 40	2 PIEZA	3,190.00	6,380.00	
								SILLA DE PALETA CON LAMINADO PLASTIC	SILLA DE PALETA CON LAMINADO PLASTIC	30 PIEZA	900.00	27,000.00	
								VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CARON) 3000 LUMENS ALTA DEFINICION	PROYECTOR HD PROYECTOR WiFi DE 3000 LUMENES DE VIDEO	1 EQUIPO	8,200.00	8,200.00	
								VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CARON) 3400 LUMENS ALTA DEFINICION	PROYECTOR CANÓN PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	2 EQUIPO	11,200.00	22,400.00	
		Total											64,580.00
3/1/2/2025	12 20ECB0033W	PLANTEL NUM. 33 LOCHIA	A	CoBach			Ayudar a los estudiantes, con discapacidades, para que tengan las herramientas necesarias y adecuadas para que su aprovechamiento y rendimiento académico no sea obstaculizado en ninguna fase de su preparación.	APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE EN ESTRUCTURAS METALICAS, INCLUYE PREPARACION METALICAS, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON UNA BASE DE PRIMARIO (MANO DE OBRA, P.U.O.T) PRIMARIO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE EN ESTRUCTURAS METALICAS, INCLUYE PREPARACION METALICAS, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON UNA BASE DE PRIMARIO (MANO DE OBRA, P.U.O.T) PRIMARIO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	4 M2	45.00	180.00	
								ARENA	ARENA	3 M3	1,170.00	3,510.00	
								CEMENTO TIPO I	CEMENTO TIPO I	5 M3	585.00	2,925.00	
										1 BULTO	240.00	240.00	
										6 BULTO	240.00	1,440.00	
										12 BULTO	240.00	2,880.00	
										50 BULTO	240.00	12,000.00	
								COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 66/1010, INCLUYE ELECTROSOLDADA 66/1010, INCLUYE ACARREO LIBRE, (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 66/1010, INCLUYE ELECTROSOLDADA 66/1010, INCLUYE ACARREO LIBRE, (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	6 M2	13.00	78.00	
										50 M2	13.00	156.00	
										12 M2	13.00	156.00	
										3 M3	1,815.00	5,445.00	
										50 M2	13.00	650.00	
										12 M2	13.00	880.00	
										4 M2	880.00	3,520.00	
										6 M2	880.00	5,280.00	
										25 M2	880.00	22,000.00	
										4 LITRO	210.00	840.00	

*YRC*  
*YRC*  
*YRC*  
*YRC*  
*YRC*

**ANEXO**

Entidad	Fecha máxima de conclusión	Nº. Proyecto CCT PAPM/PES	Nombre del Plantel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
							RAMPAS PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL LINER DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVS/M, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR F/C=200 KG/CM2, DE 1.00 MTS DE ANCHO, PENDIENTE MAXIMA 6% CONFIRADA CON MURO	RAMPAS PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL LINER DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVS/M, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR F/C=200 KG/CM2, DE 1.00 MTS DE ANCHO, PENDIENTE MAXIMA 6% CONFIRADA CON MURO	6 M2		340.00	2,040.00
	Total	20ECB033/W	PLANTEL NUM. 36 COLOTEPEC	B	Cobach	1. Garantizar una educación inclusiva y equitativa para los estudiantes con discapacidad visual y física, mediante la eliminación de barreras físicas, pedagógicas y sociales en el entorno escolar del COBAO Plantel 36 Colotepc.	BOCINAS PARA MULTIMEDIA	BOCINAS PARA MULTIMEDIA	6 JUEGO		40.00	2,400.00
	31/12/2025	13 20ECB036/I					COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO.	PROCESADOR MINIMO 2.90GHz, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5"	1 PAQUETE		7,590.00	7,590.00
							IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PROFESIONAL	MONOCROMATICO LASER UN EQUIPO EFICIENTE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO.	1 PIEZA		7,900.00	7,900.00
							MESA PLEGABLE GRANDE	MESA RECTANGULAR PLEGABLE DE 76.2 X 74.3 X 82 CM BLANCA	2 PIEZA		1,300.00	2,600.00
							SILLA EJECUTIVA	SILLA EJECUTIVA POLIETILENO	6 DIELTA		1,650.00	9,900.00
							TINTA PARA IMPRESION	CARTUCHO DE TONER IMPRESORA LASER	2 PIEZA		1,570.00	3,140.00
	Total	20ECB036/T	PLANTEL NUM. 40 BAJOS DE CHILA	A	Cobach	Dar acceso a nuestro plantel de manera digna.	BASE PARA TINACO DE 1100 LTS DE CONCRETO DE 0.85 CMS X 0.85 CMS CON BLOCK DE 15X20X40 CMS Y PLACA DE CONCRETO DE 5 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO F C=150 KG/CM2 ARMADO CON VARILLA DE 3/8***** 15 CMS EN AMBOS SENTIDOS CON AFLANADO EN CARA EXTERIOR INC. ARMADO, CIMBRAZO Y	BASE PARA TINACO DE 1100 LTS DE CONCRETO DE 0.85 CMS X 0.85 CMS CON BLOCK DE 15X20X40 CMS Y PLACA DE CONCRETO DE 5 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO F C=150 KG/CM2 ARMADO CON VARILLA DE 3/8***** 15 CMS EN AMBOS SENTIDOS CON AFLANADO EN CARA EXTERIOR INC. ARMADO, CIMBRAZO Y	5 PIEZA		330.00	3,350.00
	31/12/2025	14 20ECB040/F					CEMENTO TIPO I	CEMENTO TIPO I	50 BULTO		240.00	12,000.00
							CEMENTO TIPO II	CEMENTO TIPO II	12 BULTO		240.00	2,880.00
							CEMENTO TIPO III	CEMENTO TIPO III	9 BULTO		300.00	2,700.00
							LUMINARIA	REGleta LED PARA ILUMINACIÓN DE INTERIORES. BARRA LED 12W, 340LM, CRI 80, AHORRO DE ENERGIA. (60CM)	10 PIEZA		240.00	2,400.00
							MALLA ALAMBRE	MALLA ELECTROSOLDADA 66-88 - 2.5 M	2 ML		105.00	210.00
							PASAMANOS DE SEGURIDAD - ALUMINIO 4"	PASAMANOS DE SEGURIDAD - ALUMINIO 4"	1 PIEZA		6,400.00	6,400.00
							RAMPAS PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL LINER DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVS/M, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR F/C=200 KG/CM2, DE 1.00 MTS DE ANCHO, PENDIENTE MAXIMA 6% CONFIRADA CON MURO	RAMPAS PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL LINER DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVS/M, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR F/C=200 KG/CM2, DE 1.00 MTS DE ANCHO, PENDIENTE MAXIMA 6% CONFIRADA CON MURO	5 M2		340.00	1,700.00
							REMACHES	REMACHES CON ESPIGA, 5/32 X 1/4 (50 PIEZAS)	60 PIEZA		1.00	60.00
							TABLOES DE CEMENTO Y ARENA (TABICON)	TABICON 7X13X25 CM	1 MILLAR		3,900.00	3,900.00
	Total	20ECB040/S										33,900.00

*VPC* *✓* *JPG*

**ANEXO**

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto PAPMES	CCT	Nombre del Plantel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total	
	31/12/2025	15 20ECB004HB	PLANTEL NUM. 44 SAN ANTONIO DE LA CAL	B	Cobach		Facilitar los instrumentos correctos a las y los estudiantes, docentes, administrativos y directivos que desarrollan sus actividades en el plantel, con ello, lograr desempeñarse de la manera más idónea.	BOCINAS PARA MULTIMEDIA DIGITAL (CANÓN) 3000 LUMENS ALTA DEFINICION	VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANÓN) 3000 LUMENS ALTA DEFINICION	BOCINAS PARA MULTIMEDIA	2 JUEGO	400.00	800.00	
		Total	20ECB004HB	PLANTEL NUM. 46 TLAUCOLUA	B	Cobach						4 EQUIPO	8,200.00	32,800.00
	31/12/2025	16 20ECB004GZ	PLANTEL NUM. 46 TLAUCOLUA	B	Cobach		Facilitar los instrumentos correctos a las y los estudiantes, docentes, administrativos y directivos que desarrollan sus actividades académicas en el plantel, y con ello lograr desempeñarse de la manera más idónea.	PANTALLA DE 50***	SMART TV LED	PANTALLA TV 50 PULG. 4K ULTRA HD	1 PIEZA	9,350.00	9,350.00	
		Total	20ECB004GZ	PLANTEL NUM. 49 TEPOSCOLULA	B	Cobach						2 PIEZA	9,350.00	18,700.00
	31/12/2025	17 20ECB004YX	PLANTEL NUM. 49 TEPOSCOLULA	B	Cobach		COADYUVAR COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA A QUE LOS ALUMNOS SE ENCUENTREN EN UN AMBIENTE SANO Y ADAPTADO PARA EL DESARROLLO DE SUS HABILIDADES EN EL APRENDIZAJE, PARA LA CONTINUACIÓN DE SUS ESTUDIOS EN LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.	BALON BASQUETBOL	BALON BASQUETBOL NO. 7	BALON BASQUETBOL	3 PIEZA	64,900.00	193,700.00	
		Total	20ECB004YX	PLANTEL NUM. 50 SANTIAGO YOSONDUA	A	Cobach								
	31/12/2025	18 20ECB005JM	PLANTEL NUM. 50 SANTIAGO YOSONDUA	A	Cobach		Ofrecer las herramientas necesarias para el buen desempeño de las actividades académicas a los estudiantes con diferentes discapacidades.	BALÓN DE FUTBOL SOCCER NO. 5	BALÓN DE FUTBOL SOCCER NO. 5	BALÓN DE FUTBOL NO. 5	4 PIEZA	290.00	1,160.00	
		Total	20ECB005JM	PLANTEL NUM. 55 SAN JOSÉ DEL PROGRESO	B	Cobach						3 PIEZA	410.00	1,230.00
	31/12/2025	19 20ECB005SH	PLANTEL NUM. 55 SAN JOSÉ DEL PROGRESO	B	Cobach		Disminuir las desventajas de estuverzo fisico y/o académico a las que los estudiantes con discapacidad visual del plantel SS "San José del Progreso" se han enfrentado, derivado de la necesidad de mejora de las condiciones de las instalaciones y espacios.	PANTALLA DE PROYECCION 118"	PANTALLA DE PROYECCION 118"	PANTALLA DE PROYECCION 118"	2 PIEZA	260.00	520.00	
		Total	20ECB005SH	PLANTEL NUM. 55 SAN JOSÉ DEL PROGRESO	B	Cobach						3 EQUIPO	6,000.00	18,000.00
	31/12/2025	20 20ECB005VM	PLANTEL NUM. 55 SAN JOSÉ DEL PROGRESO	B	Cobach									
		Total	20ECB005VM	PLANTEL NUM. 55 SAN JOSÉ DEL PROGRESO	B	Cobach								

**ANEXO**

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto APPAES	CCT	Nombre del Planteel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
								NO BREAK PARA MICROCOMPUTADORAS DE RESPALDO, 900 VA	NO BREAK (UPS) DE HASTA 85 MIN	2 PIEZA	2,500.00	5,000.00	
								PANTALLA TV 65*** SMART TV LED	PANTALLA TV 65 PULG. 4K ULTRA HD	1 PIEZA	17,600.00	17,600.00	
								SILLA SECRETARIAL GIBATORIA	SILLA SECRETARIAL GIBATORIA	10 PIEZA	1,100.00	11,000.00	
31/12/2025	20IECB055H	PLANTEL NUM. 62 HUAZOLOTTILAN	B	Cobach	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para los estudiantes con discapacidad del planteel, mediante el fortalecimiento del equipamiento tecnológico y didáctico.			PROCESADOR MINIMO 2.9GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB TECLADO		4 PAQUETE	64,580.00	30,360.00	
Total	20IECB055H	PLANTEL NUM. 62 HUAZOLOTTILAN	B	Cobach				MESA PARA COMPUTADORA	MESA ESCRITORIO MULTINIVEL PARA COMPUTADORA O LAPTOP	10 PIEZA	7,590.00	115,000.00	
31/12/2025	20IECB055R	PLANTEL 65 SAN PEDRO MARTIR	B	Cobach	Incorporar tecnología en las aulas para su proceso de enseñanza-aprendizaje con la finalidad de facilitar y fomentar la innovación tecnológica en los estudiantes con alguna discapacidad y así disminuir la deserción escolar.			VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL CAÑON 3400 LUMENS ALTA DEFINICION	VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL CAÑON 3400 LUMENS ALTA DEFINICION	2 EQUIPO	11,200.00	22,400.00	
Total	20IECB055R	PLANTEL 65 SAN PEDRO MARTIR	B	Cobach									64,260.00
31/12/2025	21IECB055O	PLANTEL 66 PUERTO ESCONDIDO	B	Cobach	Favorecer el acceso a servicios educativos adjudicados en los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad; ofreciéndoles condiciones dignas necesarias para su desarrollo integral.			AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT SOL O FRIO 24000 BTU	VIDEO PROYECTOR MINI HD/720PX/2500 LÚMENES/NEGRO	4 EQUIPO	6,600.00	26,400.00	
Total	21IECB055O	PLANTEL 66 PUERTO ESCONDIDO	B	Cobach									59,400.00
31/12/2025	22IECB056N							BAFFLE DE 15"*** PROFESIONAL	BAFFLE DE 15 PULGADAS CON TECNOLOGIA LINK PARA ENLAZAR A OTRO EQUIPO SIN NECESIDAD DE CABLES, BLUETOOTH CON alcance DE HASTA 10 METROS, BATERIA RECARGABLE DE 3, 5 HORAS Y RUEDAS	1 PIEZA	6,600.00	33,000.00	
Total	22IECB056N												
								MICROFONO INALAMBRICO TIPO SOLAPA	MICROFONO INALAMBRICO TIPO SOLAPA Y DIADEMA	1 PIEZA	19,000.00	19,000.00	
								BLUETOOTH	DIADEMA MANOS LIBRES	3 PIEZA	920.00	2,760.00	
								PORTA GARRAFON ELECTRICO DE AGUA FRIA Y CALIENTE	DISPENSADOR DE AGUA DE SUPERIOR, AGUA FRÍA Y CALIENTE, GARRAFÓN DE ALMACENAMIENTO, BLAQUELECTRICA 110V	1 PIEZA	2,600.00	2,600.00	
								ROTAFOLO AJUSTABLE	ROTAFOLO AJUSTABLE MARCO DE ALUMINIO 90X70 CM	1 PIEZA	4,200.00	4,200.00	
								VENTILADOR DE TORRE 106 CM DE ALTO TRES VELOCIDADES	VENTILADOR LASIKO DE TORRE CURVO 12050x42 PULGADAS	4 PIEZA	1,650.00	6,600.00	
								VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL CAÑON 3000 LUMENS ALTA DEFINICION	VIDEO PROYECTOR WiFi DE 3000 LUMENES DE VIDEO	3 EQUIPO	8,200.00	24,600.00	
Total	23IECB056N												64,620.00

**ANEXO**

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto CCT PAP/MES	Nombre del Plantel Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Monto Total
31/12/2025	23 ZOEETH0053A	CENTRO NUM. 62 NUEVO MALLAZGA	A	TeleBach	POTENCIAR AL MAXIMO EL USO DE LAS AULAS, GENERANDO UN AMBIENTE SANO Y DIGNO PARA EL ESTUDIANTE Y SU DESARROLLO DE AUTOCONTROL Y DE SEGURIDAD EN EL ENTORNO QUE LO RODEA.	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIE DE AZOTEA A BASE DE APICACIÓN DE 1 MANO DE PRIMERERO, UNA 2DA DE IMPERMEABILIZANTE Y 2 CAPAS DE MEMBRANA DE REFUERZO, UNA POR ETAPA, ACARREO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN, CORTES (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIE DE AZOTEA A BASE DE APICACIÓN DE 1 MANO DE PRIMERERO, UNA 2DA DE IMPERMEABILIZANTE Y 2 CAPAS DE MEMBRANA DE REFUERZO, UNA POR ETAPA, ACARREO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN, CORTES (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	197 M2		165.00	32,505.00	
	Total											32,505.00
31/12/2025	24 ZOEETH0057K	CENTRO NUM. 87 SANTA CATARINA LOKCHIA	B	TeleBach	Equipar el aula de medios y la biblioteca del plantel 087 para darle de recursos tecnológicos, académicos y pedagógicos necesarios que le permitan a los estudiantes con discapacidad formarse en igualdad de condición.	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	PROCESADOR MINIMO 2.8GHz, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5	3 PAQUETE		7,500.00	22,700.00	
	Total											22,700.00
31/12/2025	25 ZOEETH0252T	CENTRO NUM. 250 SANTA ANA MIAHUATLÁN	B	TeleBach	BRINDAR UN MEJOR SERVICIO AL ESTUDIANTADO CON DISCAPACIDAD DE CUALQUIER INDOLE, HACIENDO LOS PARTICIPES CON MAYOR SEGURIDAD EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA ESCUELA.	FRIO/CALOR 24,000 BTU 2 TON	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT INVERTER FRIO-CALOR 220 V 2 TONELADAS (24,000 BTU)	1 PIEZA		6,300.00	6,300.00	
	Total											6,300.00
31/12/2025	26 ZOETH0057K											3,850.00
	Total											3,850.00
												33,920.00
												24,500.00
												24,500.00
												780.00
												780.00
												1,450.00
												1,450.00
												1,230.00
												1,230.00
												4,510.00
												4,510.00
												900.00
												900.00
												1,400.00
												1,400.00
												3,200.00
												3,200.00
												800.00
												800.00
												1,800.00
												1,800.00
												6,580.00
												6,580.00
												2,600.00
												2,600.00
												1,300.00
												1,300.00
												600.00
												600.00
												1,650.00
												1,650.00

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025,  
 CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025.

**ANEXO**

Entidad	Fecha máxima de conclusión	No. Proyecto CCT	Nombre del Beneficiario	Beneficiario	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
								VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CANON) 3400 LUMENS ALTA DEFINICIÓN	PROYECTOR CÁNÓN PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	1	EQUIPO	11,200.00	11,200.00
								CABLE USB 2.0 1.5 MTS		1	PIEZA	100.00	100.00
								COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO (PORTATIL)	PROCESADOR MINIMO 2.9GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5 IMPRESORA WIRELESS, MONOCRÓNICA	3	PAQUETE	7,590.00	22,770.00
								IMPRESORA DE CORRIENTE ALTERNAR (PORTATIL)	MULTIFUNCIONAL LASER MONOCRÓNICA IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA	1	PIEZA	3,500.00	3,500.00
								REGULADOR DE VOLTAJE 90VIA/S 45W	REGULADOR DE VOLTAJE DE SERVIA/45W, CON 8 SALIDAS Y SUPRESIÓN DE PICOS	1	PIEZA	1,200.00	1,200.00
													33,870.00
									APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON UNA BASE DE SELLADOR VINÍLICO (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	8 M2	28.00	224.00	
									ARENA	7 M3	.25	300.00	4,095.00
								CEMENTO TIPO III	100 BULITO BAÑO - ASIENTO REDONDO PARA INODORO (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	16 PIEZA	30.00	800.00	
								COLOCACIÓN DE ACCESORIOS PARA BANCO - ASIENTO REDONDO PARA INODORO (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	COLOCACIÓN DE ACCESORIOS PARA ARENA				
								COLACIÓN DE AGARRADERAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	COLACIÓN DE AGARRADERAS DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	16 PIEZA	150.00	2,400.00	
								COLACIÓN DE HERRERÍA TUBULAR TUBULAR A BASE DE PEYFLES TUBULARES (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	COLACIÓN DE HERRERÍA TUBULAR A BASE DE PEYFLES TUBULARES (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	8 KG	38.00	304.00	
								COLOCACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS FABRICADAS CON LÁMINA GALVANIZADA (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	COLOCACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS FABRICADAS CON LÁMINA GALVANIZADA (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	5 PIEZA	130.00	650.00	
								HABILITADO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL PARA DISCAPACITADOS A BASE DE TUBO DE 38 MM DE DIAM. (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	HABILITADO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL PARA DISCAPACITADOS A BASE DE TUBO DE 38 MM DE DIAM. (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	16 M	80.00	1,280.00	
								IMPENETABILIZACIÓN DE SUPERFICIE DE AZOTEA, A BASE DE APlicación DE 1 MANO DE PRIMERIO, UNA 3DA DE IMPENETABILIZANTE Y 2 CAPAS DE MEMBRANA DE REFUERZO, UNA POR ETAPA, A CARGO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN, CORTES (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	IMPENETABILIZACIÓN DE SUPERFICIE DE AZOTEA A BASE DE APlicación DE 1 MANO DE PRIMERIO, UNA 3DA DE IMPENETABILIZANTE Y 2 CAPAS DE MEMBRANA DE REFUERZO, UNA POR ETAPA, A CARGO PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN, CORTES (MANO DE OBRA, P.U.O.T.)	5 M2	165.00	825.00	
								MURO DE BLOCK HUECO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-arena, ACABADO COMUN (MANO DE OBRA P.U.O.T.)	MURO DE BLOCK HUECO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-arena, ACABADO COMUN (MANO DE OBRA P.U.O.T.)	8 M2	165.00	1,320.00	

## ANEXO

Entidad	No. Proyecto PAPMMS	Nombre del Plantele	Tipo Apoyo	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
							ANCHO Y 8 CM DE ESPESOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD .				
						RAMPA DE ACCESO DE 1.20 M DE ANCHO Y 8 CM DE ESPESOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD .	RAMPA DE ACCESO DE 1.20 M DE ANCHO Y 8 CM DE ESPESOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD .	8 MIL	290.00	2,320.00	
						INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL DE 150 KG/CM2 (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO FRAGUADO NORMAL DE 150 KG/CM2 (MANO DE OBRA, P.U.O.T)				
						RAMPA PARA MINUSVALIDOS.	RAMPA PARA MINUSVALIDOS.				
						FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL INVERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PESMA, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR FC=200 KG/CM2, DE 1.00 MTS DE ANCHO, PENDIENTE MAXIMA 6% CONFINADA CON MURO	FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL INVERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PESMA, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR FC=200 KG/CM2, DE 1.00 MTS DE ANCHO, PENDIENTE MAXIMA 6% CONFINADA CON MURO	8 MIL	340.00	2,720.00	
						Total					
Total OAXACA		21ETHM279Z									1,328,172.00

POR "LA SEP"

POR "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"

Tania Hojilla Rodríguez Mora  
 Subsecretaria de Educación Media Superior

María Alejandra Carreroín Cachichino  
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)

Lic. José de Jesus Ramírez López  
 Secretario de Gobierno

Mtro. Faustino Acevedo López  
 Secretario de Finanzas

Lic. Delfina Elizabeth Guzman Diaz  
 Secretaria de Educación